

Proyecto de movilidad Curso 2018/2019

**SMT_Movilidad de estudiantes
para realizar prácticas en
extranjero**

Presentación del programa

Erasmus+ es el **programa europeo** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020.

Erasmus+ es el programa único que **trata de impulsar las perspectivas laborales y el desarrollo personal**, además de ayudar a nuestros sistemas de educación, formación y juventud a proporcionar una enseñanza y un aprendizaje que doten a las personas de las capacidades necesarias para el mercado laboral y la sociedad actual y futura.

En España, la gestión del programa se lleva a cabo a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (**SEPIE**), que es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la Educación y la Formación (2014-2020). Entre sus funciones tiene la de contribuir a una mayor proyección internacional del sistema universitario español y su oferta.

Presentación del programa

Existen muchos tipos de movilidades dentro del programa Erasmus+. En el caso de nuestra escuela, hemos obtenido dos tipos de movilidades; englobadas en el K103.

SMT: Es la denominación para las movilidades de estudiantes orientada a que éstos realicen prácticas en el extranjero y la que nos ocupa en esta presentación.

STT: Orientadas a la movilidad para la formación docente.

¿En qué consiste esta formación?

- Formación a través de prácticas en empresas del sector de la moda, en el país de destino escogido: Italia.

Requisitos mínimos a cumplir por los solicitantes

Para poder optar a una movilidad; los solicitantes deberán ser miembros del Centro de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Sevilla de Moda, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.

Para poder concurrir a una movilidad; las solicitudes deberán ser presentadas en la forma y los plazos especificados, no teniendo en cuenta solicitudes con falta de documentación a presentar ni emitidas fuera de plazo.

Plazos de solicitud

- **12 de septiembre de 2018:** Inicio del plazo de recepción de solicitudes.
- **31 de octubre de 2018:** Finalización del plazo de recepción de solicitudes.
- **8 de noviembre de 2018:** Realización de entrevistas solicitantes.
- **19 de noviembre de 2018:** Publicación de participantes admitidos en el programa.
- **21 de noviembre de 2018:** Realización de prueba de idioma OLS.
- **Julio-Septiembre 2019:** Realización del periodo de prácticas.

Documentos que deben entregarse para concurrir a la solicitud

Toda la documentación requerida deberá entregarse en formato impreso en sobre cerrado con la identificación del solicitante en el exterior del mismo. Así mismo deberá indicarse el destinatario con el siguiente título “PROCESO DE SELECCIÓN ERASMUS – ALUMNOS”.

Los **documentos que deberán entregarse** para la solicitud de la movilidad son los siguientes:

- Formulario de solicitud (disponible en la web para descarga <http://www.sevillademoda.es/escuela/secretaria/practicas-y-oficina-erasmus/>).
- Acreditación de nivel de idiomas (opcional).
- Certificado de notas (Solicitud disponible a través de la página web <http://www.sevillademoda.es/escuela/secretaria/>).

Toda la documentación será recogida a través de la Secretaría de la Escuela.

Criterios de selección

La Escuela establece la selección del alumno mediante un **proceso justo, transparente, coherente y documentado** que deberá estar a disposición de todas las partes interesadas y potencialmente implicadas en el proceso.

Los criterios de selección incluyen el número de créditos cursados así como la calificación obtenida en todas las materias cursadas.

La acreditación del conocimiento del idioma de la institución de destino o de inglés será calificada positivamente.

Por último se realizará una entrevista personal para evaluar todas aquellas habilidades que no son exclusivamente profesionales pero que resultan importantes en este ámbito tales como: comunicativas, actitud proactiva, muestra de iniciativa, trabajo en equipo...entre otras.

Puntuación sobre los criterios de selección

El baremo que la Comisión específica aplicará para la selección y adjudicación de plazas para la movilidad de estudiantes será el siguiente:

- 1. Número total de créditos cursados en la titulación:** Se obtendrá una puntuación máxima de 3 puntos equivalentes a la totalidad de créditos de la titulación. Para un número menor de créditos, se realizará una interpolación lineal en la que el número resultante se reflejará con dos decimales. El número de créditos considerados será el de aquellos superados en la fecha de inicio del curso lectivo corriente.
- 2. Calificación media obtenida en el expediente académico:** La nota media considerada será el resultado de dividir la suma de los productos que resultan de multiplicar cada uno de los créditos superados por su respectiva calificación, por la suma de los créditos cursados. La nota resultante se reflejará con dos decimales.

Puntuación sobre los criterios de selección

3. Acreditación del nivel de idiomas mediante certificado:

- B1 o equivalente: 1,25 pto.
- B2 o superior: 2,5 ptos.

4. Entrevista Personal: Se puntuará con un máximo de 2,5 puntos en función a las habilidades mostradas en la misma.

**Muchas gracias por su atención.
Para cualquier duda pueden remitir
correo a:
alejandra.fernandez@essdm.es
pilar.muratori@essdm.es**